



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-1805
SALTA, 05 de diciembre de 2017.
EXPEDIENTE N° 11.038/2015

VISTO:

La Res. CDNAT-2017-593 – relacionada a la designación la Ing. María Fernanda Ethel de la Zerda - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Industrialización de Bebidas Fermentadas” de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la localidad de Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario salvar el error material involuntario cometido en el Artículo 2° de la citada Resolución, solamente en lo referido a la fecha establecida de designación de la Ing. de la Zerda, dejando debidamente establecido que **donde dice**: “hasta el 30 de junio de **2017**,” **corresponda que diga**: “hasta el 30 de junio de **2018**.”

Que dicha corrección se efectúa en el marco reglamentario previsto por el Art. 101 del Decreto 1759/72 “Reglamento de Procedimientos Administrativos” y lo fijado en esta Universidad a través de Res. CS 544/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sálvese el error material involuntario cometido en el Artículo 2° de la Res. CDNAT-2017-593 - en el marco fijado en el Art. 101 del Decreto 1759/72 “Reglamento de Procedimientos Administrativos” y la Res. CS 544/11, y el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°.- Desígnese a la Ing. **MARIA FERNANDA ETHEL de LA ZERDA** – DNI N° 29.120.256 - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Industrialización de Bebidas Fermentadas” de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la localidad de Cafayate, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el **30 de junio de 2018** o hasta nueva Resolución y por las razones expresadas precedentemente.”

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber Ing. de la Zerda, Escuela de Agronomía, Secretaría Administrativa, Dirección de Presupuesto de UNSA, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Anexo Cafayate (Sra. Chauqui) y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales